



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP. 51014/2019 LICENCIA AÑO SABÁTICO MEDINA

VISTO

El Expediente CUDAP N° 51014/2019 por el que la magister arquitecta **María Rebeca MEDINA** solicita licencia por año sabático en sus cargos por concurso de Profesora Adjunta DSE en las Cátedras de Historia de la Arquitectura I A y de Historia de la Arquitectura III A de la Carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente ha presentado el plan de trabajo a desarrollar durante el Año Sabático, como así también el compromiso de cumplir con las disposiciones previstas en el Art. 5° de la OHCS 17/87,

Que el Área de Personal ha emitido el informe técnico correspondiente,

Que la comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba que conceda licencia por Año Sabático a la magister arquitecta **María Rebeca MEDINA (Leg. 33.420)** en sus cargos por concurso de Profesora Adjunta DSE en las Cátedras de Historia de la Arquitectura I A y de Historia de la Arquitectura III A de la Carrera de Arquitectura, a partir del 1 de marzo de 2020, en virtud del artículo 79° de los Estatutos de esta Universidad y la Resolución Rectoral 1122/01.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, notificar a las personas interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A
LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**